



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0627

Por ser viable, el Juzgado,

DECRETA:

El embargo del inmueble distinguido con la matrícula **50C-1687953** de la O.R.I.P. de Bogotá, denunciado como de propiedad del encartado LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ VILLAZÓN. Ofíciase.

Acreditado lo anterior, se decidirá sobre el secuestro del predio.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá, D.C.,	20/10/2020 SECRETARÍA
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 88 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	